

- Financiación de actuaciones de 4 años de duración encaminadas a la **formación de nuevos doctores mediante la realización de una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación financiado en esta convocatoria**, se incluye la financiación de los costes de:
 - ✓ Contratación del personal investigador predoctoral e indemnización a la finalización del contrato
 - ✓ Estancias en centros de I+D
 - ✓ Gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado
- Asimismo, estas ayudas incluyen un periodo de orientación postdoctoral (POP) destinado al perfeccionamiento y especialización profesional, por un máximo de 12 meses, siempre que la obtención del doctorado se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO

Están vinculadas de manera univoca a un proyecto de investigación financiado en esta convocatoria

Duración máxima de **4 años**

El periodo de ejecución se inicia con la incorporación del personal investigador contratado a su puesto de trabajo en la entidad contratante.

El proceso de evaluación y selección corresponderá a la entidad beneficiaria

La incorporación al centro de inscripción deberá producirse en un plazo máximo de **6 meses** a contar desde el día siguiente de la publicación en la web de la Agencia de la resolución de concesión

Si durante la ejecución de la ayuda se produjera la extinción del contrato o el desistimiento al mismo por parte de la persona contratada, la entidad beneficiaria podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento al contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior **a 3 meses. Máximo 2 personas**

COSTES DIRECTOS

➤ **Costes de movilidad** directamente vinculados al proyecto:

- **Gastos de viajes y estancias de duración igual o inferior a 30 días naturales en territorio nacional o 3 meses en territorio extranjero:**

Sera financiable los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción.

- Para entidades públicas serán como máximo los que se deriven de su propia normativa
- Para entidades privadas serán como máximo los establecidos para el grupo 2 del Real Decreto 462/2002.

- **Gastos de viajes y estancias de duración superior a lo indicado anteriormente o para el caso de campañas de muestreo o toma de datos**

Serán financiables los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción con un máximo de 1.500 € mensuales en territorio nacional y 1.950 € mensuales para estancias en el extranjero

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA ACTUACIÓN DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

- **Financiación de la contratación:** Las personas seleccionadas deberán ser contratadas bajo la modalidad de contrato predoctoral, regulada en el artículo 21 de la Ley 14/2011, y el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. La retribución del contrato no podrá ser inferior al **75 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación.**
- **Costes de la indemnización a la finalización del contrato:** Se considera financiable la indemnización a la que tiene derecho el personal investigador predoctoral en formación contratado a la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido.
- **Gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D:** el gasto financiable será el establecido para las estancias de investigación en los proyectos, considerándose al personal investigador predoctoral en formación contratado como personal que participa en la ejecución del proyecto. Las estancias se podrán realizar en otros centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la actividad. Las estancias deberán tener una duración mínima de **un mes** de forma ininterrumpida.
- **Gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado:** el gasto financiable no podrá exceder de las cuantías máximas de los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios establecidas por la correspondiente comunidad autónoma para las universidades públicas.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE AYUDAS PREDOCTORALES PARA FORMACION DE DOCTORES ASOCIADO AL PROYECTOS

Estas actividades se podrán realizar previamente a que se publique la resolución de concesión

- Adjudicación contrato predoctoral

**Resolución de
Concesión
Proyectos**

**Publicación
evaluación y
selección**

- Criterios de evaluación
 - Aportaciones científico-técnicas (45 puntos)
 - Movilidad e internacionalización (5 puntos)
 - Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (50 puntos)
- Contratación: máximo 6 meses después de la resolución de concesión

20 días hábiles
después de la
contratación

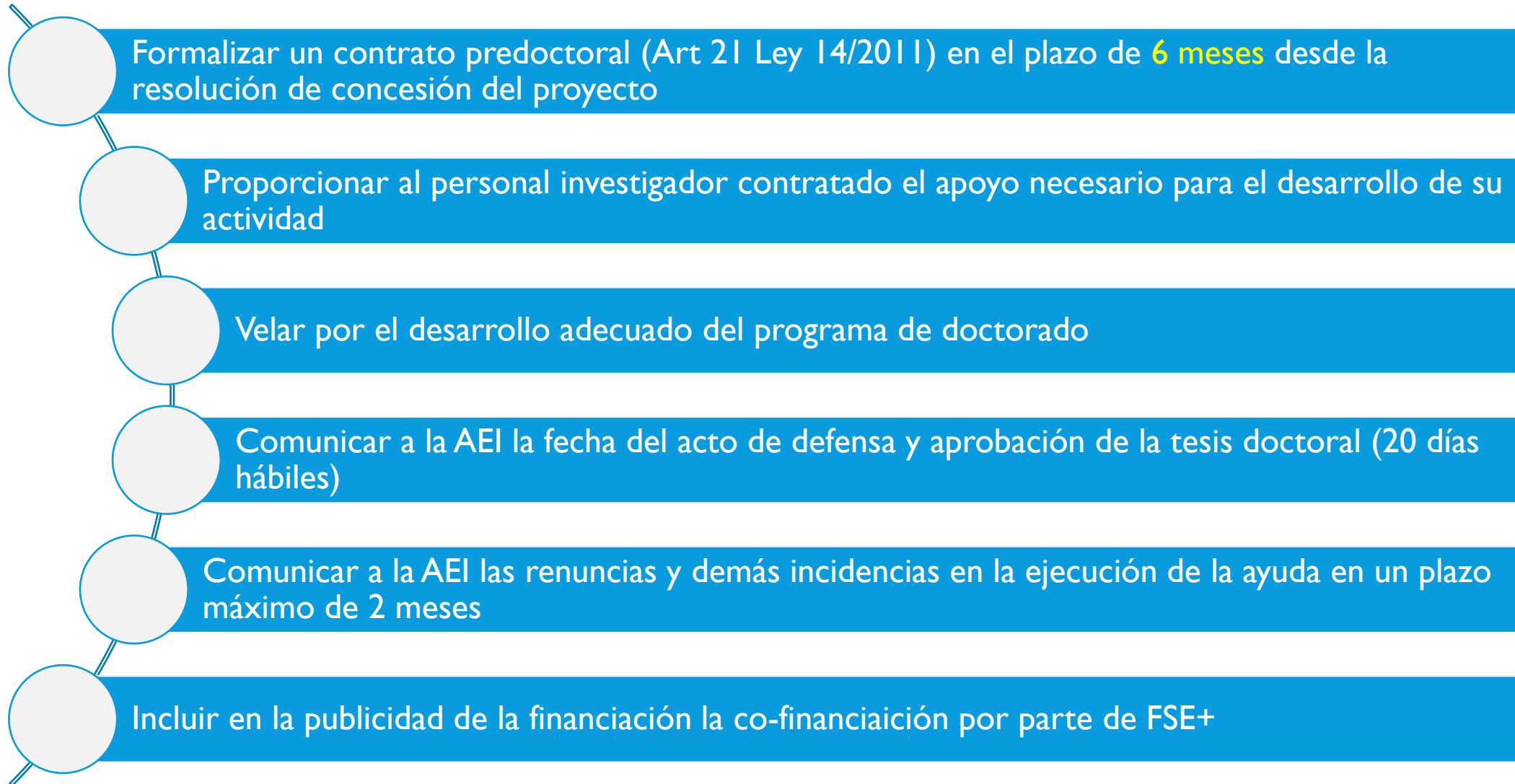


- Datos identificativos de la persona contratada
- Fecha de incorporación
- Programa de formación
- CVA de la persona seleccionada
- Informe del proceso de selección

**Información a la
AEI**

**Entidad
beneficiaria**

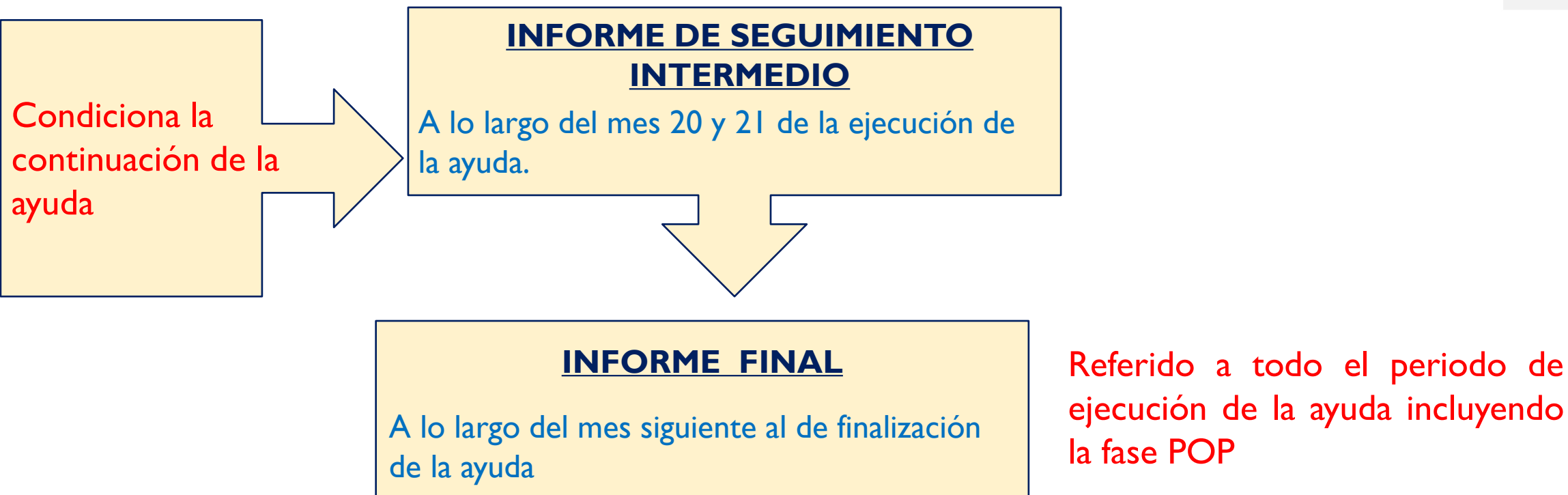
OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PREDOCTORALES PARA FORMACION DE DOCTORES ASOCIADO AL PROYECTOS



SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE AYUDAS PREDOCTORALES: MODIFICACIONES

- Interrupciones y prórroga del plazo de ejecución por el periodo de duración del contrato interrumpido motivado por alguna de las causas que figuran en el Art 21 c de la LCITI. **Solicitud 2 meses** desde que se produzca el hecho causante de la interrupción.
- Cambio de entidad beneficiaria
 - ✓ El nuevo centro beneficiario dispondrá de un plazo de **20 días hábiles** a partir del día siguiente al de recepción de dicha resolución, para formalizar el contrato con el investigador en formación e informar al órgano concedente de la fecha de su incorporación
 - ✓ En relación con la anualidad en la que se produzca el cambio, el centro inicialmente beneficiario deberá transferir al nuevo centro receptor la cantidad destinada a la financiación del coste de contratación del investigador que, de forma proporcional en el tiempo, corresponda desde la fecha de rescisión del contrato del investigador hasta el final de la anualidad.
- Cambios de proyecto de investigación dentro de la misma entidad beneficiaria

JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE AYUDAS PREDOCTORALES



- ✓ **CV actualizado del personal investigador en formación**
- ✓ **Información sobre indicadores requeridos por el FSE+**